

BAQUEDANO, 01 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2631

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Participación Seminario denominado "Fiscalización de la gestión alcaldía basado en el marco jurídico y normativo del municipio", en la ciudad de Iquique, desde los días 03, 04 y 05 de Diciembre de 2009.
2. Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales.
3. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 87 de la Concejal de la Comuna, Sra. Deborah Paredes Cuevas, de fecha 30 de Noviembre de 2009 y la disponibilidad presupuestaria.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir Nro. 87 de fecha 30 de Noviembre de 2009, a la Concejal, Sra. Deborah Paredes Cuevas, Rut 13.940.820-9, la cantidad de \$ 166.552 (ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6° E.M.S.)
El monto de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos), correspondiente a gastos de traslado y movilización, los cuales se deja constancia que están sujetos de rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.004.006 "Comisión de servicios en el País".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos de Administración y Finanzas, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/sog

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.